



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00037 00
MEDIO DE CONTROL: ACIÓN DE REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: CHRISTIAN CAPERA MONTES Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo para que sea resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en oportunidad por el apoderado judicial de la parte actora, (fls. 150-155) contra la Sentencia proferida en el 29 de septiembre de 2017, (fls. 139 -145).

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase al Superior para efectos del recurso.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

ACT

	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto de fecha 10 de abril de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 20 del 11 de abril de 2018 .	
ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria	